

Bogotá D.C. 16 de Enero de 2013

Radicado No. 14-160-S-00299

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos. Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA)- Fidubogotá. **Convocatoria No. 006 Departamento de Boyacá.**

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9, 10, 11 y 12 procedemos a hacer entrega de la mención:

- Durante los días 10 al 14 de Enero de 2014 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos mínimos publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.
- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Grupo	Verificación Requisitos Mínimos	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
5	Duitama	Inversiones Boyacá Ltda	Robledales II	740	1	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
6	Chiquinquirá	Inversiones Boyacá Ltda	Bellavista	314	2	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
				1054								

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a, b, c, d y e, no supera el número máximo de viviendas señalados para los Grupos 1 y 2 en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda la selección de los proyectos, sin necesidad de realizar la diligencia de sorteo.

Atentamente

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

ANA MARIA CIFUENTES PATIÑO
Vicepresidente Técnico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

JAIME ALBERTO AFANADOR PARRA
Director Jurídico